

29.

Fusagasugá, 2021 – 10 – 05

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe Oficina de Compras Fusagasugá
Ciudad

Asunto y/o Ref.: Respuesta Solicitud de Evaluación Técnica Habilitante de la Cotización allegada al proceso 031 de 2021 frente al objeto: *“Producir contenidos educativos digitales de veinticuatro (24) programas académicos de pregrado y posgrado, equivalentes a cincuenta (50) créditos académicos, correspondientes a las siguientes facultades: Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud y de Educación en coherencia con el Modelo Educativo Digital Transmoderno MEDIT de la Universidad de Cundinamarca”.*

Respetada Doctora:

Una vez verificada la propuesta presentada por el único oferente, **Politécnico Grancolombiano**, respecto al objeto contractual en referencia a la invitación pública No. 031, la Oficina de Educación Virtual y a Distancia emite la siguiente evaluación técnica habilitante:

MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES dentro del proceso que se describe a continuación:

REQUISITOS TECNICOS				
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN



1	ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1. Suscrito, Ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser a fines a objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>3. Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.b) Objeto del contrato.c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).d) Valor del contrato.e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.f) Cargo.g) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos. <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá <u>indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de</p>	NO	Si bien el oferente aportó 3 certificaciones de experiencia habilitante; ninguno de los códigos de la certificación de experiencia del contrato suscrito con el Departamento de Antioquia – Secretaria de las Mujeres, guarda relación con los establecidos por la Universidad de Cundinamarca en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA, por lo tanto no cumple.
---	---	---	----	---



		<p>contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>		
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2020, vigente.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>	SI	CUMPLE



		Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC																						
		<p align="center">Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">F</td> <td>80</td> <td>SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>10</td> <td>SERVICIO DE ASESORIA Y GESTION</td> <td>15</td> <td>SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA</td> <td>11</td> <td>SERVICIOS INFORMÁTICOS</td> <td>18</td> <td>SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE, de acuerdo con el cuadro anterior y estar inscrito en alguno de los códigos relacionados.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>				GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	F	80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10	SERVICIO DE ASESORIA Y GESTION	15	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA	81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	11	SERVICIOS INFORMÁTICOS	18	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS		
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																					
F	80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10	SERVICIO DE ASESORIA Y GESTION	15	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA																		
	81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	11	SERVICIOS INFORMÁTICOS	18	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS																		
3	<p>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</p>	<p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas</p>				SI	CUMPLE																	



		las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.		
5	Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	<p>1. Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p> <p>2. ANEXO No. 4.- CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>3. ANEXO No. 11.- PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES Y CONTRATOS CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	SI	CUMPLE

Experiencia Mínima del personal requerido	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN		
		HV Profesional	Presenta HV	HV cumplen requerimientos
Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección los cuales se encuentran relacionados en el MÓDULO IB.- CONDICIONES TÉCNICAS , contenido del numeral 3.3-PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS y deberá contar	NO CUMPLE	Coordinador de proyectos	SI	CUMPLE
		Diseñador Instruccional	NO	No se evidencia experiencia



<p>con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso.</p> <p>El proponente deberá anexar:</p> <p>Con forme a lo anterior, el proponente deberá anexar a las Hojas de Vida de los perfiles a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 2: En el momento de la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar que cuenta con expertos y pares temáticos idóneos y con experiencia en la disciplina académica o campo de estudio correspondiente al programa a desarrollar. El supervisor del presente contrato verificará el cumplimiento de esta condición por parte del contratista. Los perfiles de los expertos y pares temáticos que deberá garantizar el contratista al momento de iniciar la ejecución del contrato son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experto temático <p><i>El experto temático deberá demostrar habilidad, capacidad y conocimiento en la disciplina específica del programa académico. Este profesional podrá fungir como experto temático en más de un programa; en este caso, el oferente deberá relacionar los programas a asumir por cada experto temático, dicha experticia deberá evidenciarse en</i></p>			específica como diseñador(a) instruccional o diseñador(a) pedagógico(a) de proyectos educativos a partir de resultados de aprendizaje.
	Corrector de estilo	SI	CUMPLE
	Administrador de plataforma	NO	Dado que existe un contrato a término fijo del perfil postulado con la Universidad de Cundinamarca, por lo tanto, el perfil no cumple.
	Diseñador gráfico	SI	CUMPLE
	Desarrollador de software	SI	CUMPLE



<p><i>las hojas de vida a entregar por cada profesional.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Par temático <p><i>El par temático deberá demostrar habilidad, capacidad y conocimiento en la disciplina específica del programa académico. Este profesional podrá fungir como par en más de un programa; en este caso, el oferente deberá relacionar los programas a asumir por cada par temático, dicha experticia deberá evidenciarse en las hojas de vida a entregar por cada profesional.</i></p>		
---	--	--

Una vez revisada y evaluada la propuesta presentada por el oferente POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, se concluyó que ésta NO CUMPLE con algunos de los requisitos técnicos habilitantes; por lo cual, se sugiere subsanar las condiciones incumplidas, previamente indicadas, atendiendo el cronograma establecido en la Adenda 1.

Sin otro particular,

CATALINA BARRAGÁN ARDILA
Jefe Oficina de Educación Virtual y a Distancia

12.1-14